



2879

IP/ 3399

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 19 de noviembre de 2018

VISTO: la Licitación Pública dispuesta por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) N° 108/018 de 28 de junio de 2018;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la Licitación Pública N° 74/2018 cuyo objeto es la adquisición por parte de la URSEC, suministro llave en mano, del equipamiento de software y hardware necesario para la actualización y mejora de hasta 2 (dos) de las actuales estaciones de monitoreo del espectro radioeléctrico, de conformidad con las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) e instrucción operativa teórico práctico; y se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que se efectuaron las comunicaciones y publicaciones de estilo, se contestaron las consultas de los interesados, las que fueron debidamente evacuadas y publicadas; y con fecha 25 de julio de 2018 se procedió a la apertura de la única oferta presentada por la empresa AEROMARINE S.A.;

III) que resultando la oferta manifiestamente inconveniente por precio, al amparo del artículo 66 inciso decimocuarto del TOCAF se convocó a mejora de oferta, la que fue presentada el día 23 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO: I) que analizada la oferta presentada, se constató que el oferente cumple con los requisitos establecidos en el Pliego Particular de Condiciones y la normativa vigente, pero los montos cotizados superan la afectación del gasto prevista;

II) que con fecha 03 de agosto de 2018 la Comisión dispuso se inicie los trámites de solicitud al oferente de una mejora del precio cotizado y/o de las condiciones técnicas ofertadas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 66 del TOCAF;

III) que la Comisión Asesora designada analizó la oferta mejorada presentada de conformidad con el Art. 66 del TOCAF, continuando la misma siendo superior al monto de la inversión estimado y afectado;

IV) que se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas un refuerzo de créditos por un monto de U\$S 598.373 (dólares americanos quinientos noventa y ocho mil trescientos

2018-2-9-0001245

0033-191

setenta y tres) en el objeto de gasto 799 "Otros gastos", Proyecto 990 "Equipos de Comunicaciones", Programa 482 "Regulación y Control", de la UE 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones", Inciso 02 Presidencia de la República;

V) que el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución. N°11566 de 5 de Octubre de 2018 autorizó el refuerzo de crédito por U\$S 300.000 para atender la inversión en equipamiento en el presupuesto 2018, y que existe disponibilidad de créditos en el presupuesto 2019;

VI) que se cuenta con la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, sin observaciones;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), a la ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la URSEC.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Adjudicase a la empresa AEROMARINE S.A, bajo la modalidad de suministro llave en mano, el equipamiento de software y hardware necesario para la actualización y mejora de hasta 2 (dos) de las actuales estaciones de monitoreo del espectro radioeléctrico de la URSEC, compuesto por los siguientes ítems básicos:

a) 3 (tres) Radiogoniómetro Digital R&S DDF 255 - Rango de receptor: 8 kHz - 26,5 GHz- Rango de radiogoniómetro: 300 kHz - 8,2 GHz - Ancho de banda en tiempo real de 20 MHz- Barrido Panorámico - Mediciones de acuerdo a ITU - Con panel frontal para operación local, que incluye DDF 255: Radiogoniómetro con panel frontal, DDF255 -HF: Extensión de frecuencia a 8 / 300 kHz, DDF255-SHF: Extensión de frecuencia a 26,5 / 8,2 GHz, DDF255-ITU: mediciones de acuerdo a ITU, accesorios para montaje en rack y Certificados de calibración; por un valor unitario de € 152.800 (euros ciento cincuenta y dos mil ochocientos) más IVA;

b) 2 (dos) antenas de Radiogoniometría R&S ADD075- Rango de frecuencia: 1,3 GHz - 8,2 GHz - Polarización: vertical, que incluye los accesorios para montaje sobre mástil



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

telescopico y 10 metros por cada antena de cables de control y RF; por un valor unitario de € 12.500 (euros doce mil quinientos) más IVA;

c) 2 (dos) antenas de Medición Logaritmo-Periódica R&S HL050 - rango de frecuencia: 850 MHz - 8,2 GHz – polarización lineal, que incluye los accesorios para montaje sobre mástil telescopico, 10 metros por cada antena de cables de control y RF y Certificado de calibración; por un valor unitario de € 4.500 (euros cuatro mil quinientos) más IVA;

d) 2 (dos) selectores de antena, atenuadores, filtros y amplificadores R&S FU129, que incluye: FU129-ATT: Atenuador variable 0/3/6/10/20/40 dB, FU129-AMP: Amplificador 22/12/30 dB, FU129-FIL: Modulo de filtros incluyendo:

- FU129-F9: Pasabanda 2300 - 5500 MHz
- FU129-F12: Pasabanda 800 - 1050 MHz
- FU129-F13: Pasabanda 1730 - 2270 MHz
- FU129-F15: Suprimebanda 88 - 108 MHz

por un valor unitario de € 47.700 (euros cuarenta y siete mil setecientos) más IVA;

e) 2 (dos) sistemas de control, que incluyen:

- Notebook Dell de tipo semi-rugged para uso en vehículos
- Soporte para montaje de notebook en vehículo
- Actualización e instalación de software ARGUS v6
- Router Ethernet con capacidad VPN

por un valor unitario de € 25.500 (euros veinticinco mil quinientos) más IVA;

f) Instalación llave en mano del equipamiento, que incluye:

- Modificaciones en vehículos existentes para la instalación del nuevo equipamiento
- Actualización de interfaces en los casos requeridos
- Retiro del equipamiento obsoleto
- Instalación del equipamiento nuevo
- Actualización de software ARGUS en el CCR a versión 6
- Configuración y comisionamiento de todo el sistema

por un valor de € 33.360 (euros treinta y tres mil trescientos sesenta) más IVA;

g) Extensión de garantía total a 2 años por un valor de € 24.000 (euros veinticuatro mil) más IVA;

h) Entrenamiento en Uruguay para 10 participantes, durante 5 días de 6 horas diarias, brindado en idioma español por Ingeniero de fábrica (incluye entrenamiento en DDF255 y entrenamiento en ARGUS 6) por un monto total de € 30.300 (euros treinta mil trescientos) más IVA.

2.- Adjudicase a la empresa AEROMARINE S.A, bajo la modalidad de suministro llave en mano, el equipamiento de Software y Hardware necesario para la actualización y mejora de hasta 2 de las actuales estaciones de monitoreo del espectro radioeléctrico de la URSEC, compuesto por los siguientes ítems opcionales:

a) 2 (dos) antenas de Radiogoniometría R&S ADD295 - Rango de frecuencia: 20MHz - 3 GHz – polarización vertical, que incluyen 5 metros por cada antena de cables de control y RF, por un valor unitario de € 33.500 (euros treinta y tres mil quinientos) más IVA;

b) 2 (dos) Sistemas rotorde acimut y polarización R&S RMS-ROT, que incluyen: Accesorios para montaje sobre mástil telescópico y 10 metros por cada sistema de cable de control, por un valor unitario de € 4.300 (euros cuatro mil trescientos) más IVA;

c) 2 (dos) Inertial Labs INS-P Sistema de posicionamiento- posición GPS- rumbo magnético - Orientación y desplazamiento inercial, por un valor unitario de € 8.300 (euros ocho mil trescientos) más IVA;

d) Instalación de Radiogoniómetro en estación fija, que incluye:

- Instalación de Radiogoniómetro DDF255 en estación fija
- PC de control
- Actualización e instalación de software ARGUS v6
- Router Ethernet con capacidad VPN

por un valor de € 29.200 (euros veintinueve mil doscientos) más IVA.

3.- El monto total de la erogación es de € 847.860,00 (euros ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta con 00/100) más IVA, totalizando € 1.034.389,20 (euros un millón treinta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve con 20/100) IVA incluido.

4- Dicha adjudicación será atendida con cargo a los créditos de los presupuestos 2018 por un monto de € 513.000 (euros quinientos trece mil) y 2019 por un monto de €



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

521.389,20 (euros quinientos veintiún mil trescientos ochenta y nueve con 20/100), imputándose al objeto del gasto 358 "Equipos de comunicaciones" del Programa 482 "Regulación y Control", Proyecto 990 "Equipos de comunicaciones" de la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones", Inciso 02 "Presidencia de la República", Financiación 1.2, Recursos con afectación especial.

5.- Vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para notificar a los interesados, luego pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020